



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA**

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

Oficio: IFAI/SE/DGIS/141/10

**Asunto: Respuesta a Solicitud de Información
con número de folio 0673800084310**

México, D. F., a 23 de junio de 2010

**UNIDAD DE ENLACE DEL INSTITUTO FEDERAL
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P r e s e n t e.**

Nos referimos a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0673800084310, recibida a través del Sistema Infomex Gobierno Federal el día 01 de junio de 2010, la cual transcribo a continuación:

“¿Cuanto fue el costo para el desarrollo del sistema INFOMEX?”

Al respecto, le hago saber que esta consulta realizada por usted mediante el sistema de solicitudes de información Infomex Gobierno Federal, no plantea un requerimiento de acceso a un documento específico como lo dispone la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sin embargo en cumplimiento del principio de publicidad al que se refiere el artículo 6° de esta Ley, se le informa lo siguiente:

En el sistema INFOMEX Gobierno Federal existe una solicitud de información con número de folio 0673800094309 en la que se ha respondido ya la misma pregunta. Para acceder a la solicitud puede utilizar el siguiente vínculo:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/moduloPublico.action>

Y capturar el número de folio en el cuadro de búsqueda del sistema.

Consideramos oportuno informarle que usted puede visualizar todas las solicitudes de información terminadas y sus respuestas, en el sistema buscador de solicitudes de información y recursos de revisión denominado “Zoom”, que está a su disposición en la dirección electrónica buscador.ifai.org.mx

Asimismo le informo que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece, en sus artículos 49 y 50; y 72 de su Reglamento, que el solicitante podrá interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, por si mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto cuando se le haya notificado la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos solicitados o bien cuando el solicitante considere que la información entregada es incompleta. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlo en la página de Internet, en la dirección electrónica www.ifai.org.mx ligas obligaciones de transparencia del IFAI y VIII Trámites, requisitos y formatos.

transparencia



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

**INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA**

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

Oficio: IFAI/SE/DGIS/141/10

**Asunto: Respuesta a Solicitud de Información
con número de folio 0673800084310**

México, D. F., a 23 de junio de 2010

Si requiere información adicional, tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información o desea presentar un recurso de revisión ante el Instituto, le sugerimos dirigirse directamente a nuestro Centro de Atención a la Sociedad del IFAI (Unidad de Enlace del IFAI), ubicado en Av. México No. 151 Col. Del Carmen Coyoacan, Del. Coyoacan, CP. 04100, México DF. Para servirle, también contamos con el número gratuito 01800 TEL IFAI (835 43 24), con el correo electrónico: atencion@ifai.org.mx y el teléfono: 5004-2400 Ext. 2595 y 2596 donde con mucho gusto le atenderemos.

Atentamente

Guillermo Preciado López
Director de Informática

Con fundamento en el artículo 36, fracción III del Reglamento Interior del IFAI

transparencia